



Resolución Ministerial

527-2002 MTC/15.02

Lima, 11 de septiembre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 23° del Decreto Ley N° 25862, la Dirección General de Caminos es la responsable de la construcción, mejoramiento, rehabilitación y conservación de la Red Vial Nacional;

Que, por Decreto Supremo N° 023-2002-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PEITD, señalando que éste tendrá a su cargo las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte departamental del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción. Asimismo, presta apoyo en situaciones de emergencia para la atención de las redes viales Nacional, Departamental y Rural;

Que, el artículo 5° de dicho Decreto Supremo facultó al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción a dictar las disposiciones necesarias para su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 421-2002-MTC/15.02, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PEITD;

Que, por Decreto Supremo N° 036-2002-MTC, se modificó la denominación del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PEITD, por la de Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL;

Que, mediante Informe N° 834-2002-MTC/15.17 el Director General de Caminos señala que es necesaria la transferencia de funciones de dicha Dirección a PROVIAS DEPARTAMENTAL ya que la asignación presupuestal efectuada por el Decreto de Urgencia N° 040-2002 ha considerado la incorporación de todas las actividades y proyectos en ejecución por iniciar al 31 de julio de 2002, referidos a estudios, consultorías, obras, supervisiones y mantenimiento vial que venía realizando la Dirección General de Caminos;

Que, el Director General de la Oficina General de Presupuesto y Planificación indica, mediante Informe N° 292-2002-MTC/15.09, que es necesario efectuar la transferencia planteada, cuyo alcance debe estar en concordancia con la transferencia presupuestal realizada a favor de PROVIAS DEPARTAMENTAL;



Que, en tal sentido, resulta necesario disponer la asunción de las funciones de la Dirección General de Caminos que correspondan a PROVIAS DEPARTAMENTAL en virtud de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 023-2002-MTC y la Resolución Ministerial N° 421-2002-MTC/15.02;

Que, asimismo, resulta necesario constituir una Comisión de Transferencia que se encargue de coordinar y ejecutar el proceso de transferencia de funciones, obligaciones, recursos y acervo documentario de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL;

De conformidad con la Ley N° 27791, los Decretos Supremos N° 023-2002-MTC, N° 036-2002-MTC y N° 041-2002-MTC, y la Resolución Ministerial N° 421-2002-MTC/15.02;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL asume las actividades de mantenimiento periódico y rutinario de las carreteras que se encuentran a cargo de la Dirección General de Caminos, así como las demás funciones que determine la Comisión de Transferencia, de acuerdo a la transferencia presupuestal efectuada por el Decreto de Urgencia N° 040-2002.

ARTICULO 2°.- El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL asume los derechos y obligaciones correspondientes a la Dirección General de Caminos en los Contratos y Convenios Interinstitucionales suscritos por ésta, así como en los procesos de selección y contratos para ejecución de obras y elaboración de Estudios de Pre – Inversión, Estudios Definitivos y otros referidos a infraestructura vial a cargo de la Dirección General de Caminos, a partir del 01 de agosto de 2002, de acuerdo a la transferencia presupuestal efectuada por el Decreto de Urgencia N° 040-2002.

ARTICULO 3°.- La Dirección General de Caminos transferirá a PROVIAS DEPARTAMENTAL el acervo documentario correspondiente a las transferencias a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.





Resolución Ministerial

527-2002 MTC/15.02

ARTICULO 4°.- Constitúyase una Comisión de Transferencia encargada de coordinar y ejecutar el proceso de transferencia a que hacen referencia los artículos precedentes, la misma que estará conformada por los siguientes representantes de la Dirección General de Caminos y del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL:

Por la Dirección General de Caminos:

- Ingeniero Julio Escudero Meza Presidente
- Doctor Carlos Pérez Amasifuén
- Ingeniero José Domínguez Dávila
- Ingeniera Ana María Monti
- Ingeniero Walker Flores Cuba

Por PROVIAS DEPARTAMENTAL:

- Ingeniero Ana Bertha Ríos Padilla Presidente
- Doctor Jorge Busso Vasquez
- Ingeniero Oscar Vargas Avendaño
- Ingeniero Nestor Castañeda Pastor
- Magister Orestes Cáceres Zapata

ARTICULO 5°.- La Comisión de Transferencia será responsable de:

- Elaborar el Plan General de Transferencia, el mismo que deberá estar acorde a la transferencia presupuestal efectuada a favor de PROVIAS DEPARTAMENTAL y las normas de la materia.
- Ejecutar la entrega y recepción de los recursos materiales y financieros así como acervo documentario propios de la transferencia.
- Elaborar y suscribir el Acta Final de Transferencia y presentar su Informe Final al Titular del Pliego dentro de los treinta (30) días hábiles de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

JAVIER REATEGUI ROSSELLO
Ministro de Transportes y Comunicaciones